



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6489-CU-2019



Huancayo, 31 de diciembre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el escrito N° 001 del 02 de setiembre 2019, a través del cual Marco Antonio Lecca Zegarra, estudiante de la Facultad de Educación, Escuela Profesional de Lenguas, Literatura y Comunicación, presenta recurso de apelación a la sanción de suspensión.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 5583-CU-2019 de fecha 14 de junio 2019, se resuelve sancionar a los estudiantes que han vulnerado sus deberes, establecido en el numeral 99.1, 99.3 del Artículo 99° de la Ley Universitaria N° 30220, conforme lo señala el Artículo 101° de la Ley Universitaria, de acuerdo a la gravedad de la Falta, entre otros a:

ESCUELA PROFESIONAL	COD_ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CANT. DE MODIFICACIONES			SANCION
			DESMATRÍCULA	CALIFICATIVO	ASISTENCIA	
EDUCACION, LENGUAS, LITERATURA Y COMUNICACION	2014100274K	LECCA ZEGARRA, Marco Antonio	1	1	3	Separación 2 periodos lectivos

Que, a través del Oficio N° 199-2019-OGAIA/UNCP presentado el 10 de octubre 2019, el Director de la Oficina de Gestión e Innovación Académica, informa que el estudiante Marco Antonio Lecca Zegarra, estudiante de la Facultad de Educación, colaboró identificando a los posibles implicados en la adulteración de las notas en el sistema académico "Galileo"; habiéndosele ofrecido facilidades para que pueda continuar sus estudios;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 13 de noviembre 2019, se aprobó por unanimidad autorizar la matrícula y prosecución de estudios por cumplimiento de sanción de los estudiantes Emilia Leonor Reyes Lazo, Facultad de Arquitectura, Marco Antonio Lecca Zegarra, Facultad de Educación y Scarlett Kelly Taipe Romero, Facultad de Arquitectura; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas por las normas vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 13 de noviembre 2019;

RESUELVE:

- HABILITAR** en vía de regularización, al estudiante **Marco Antonio Lecca Zegarra**, para el registro de su matrícula en el periodo lectivo 2019-II, en la Facultad de Educación, Escuela Profesional de Lenguas, Literatura y Comunicación, al haber cumplido la sanción ordenada con la Resolución N° 5583-CU-2019.
- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
 SECRETARIA GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR